### RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE Nº 53/01

Sucre, 4 de marzo de 2002

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Suprema Nº 163250 de 7 de julio de 1972, El Presidente de la República a nombre de la Nación expide el título ejecutorial colectivo Nº 604767 de dotación de un terreno que mide 40 hectáreas 7.000 metros cuadrados, ubicado en el Ex fundo Tucsupaya, cantón San Sebastián de nuestra ciudad, otorgado al Sr. Félix Duran y Otros.

Que, por testimonio número 651 del 16 de julio de 1983, protocolización de escritura privada legalmente reconocida de división y partición de terreno que otorgan entre sí Félix Durán Serrudo con la parcela marcada con el número 1, con una extensión de 14 hectáreas 9.800 metros cuadrados, (149.800 m2), Mariano Solís Durán con la parcela marcada con el número 2, con una extensión de 16 hectáreas 2600 metros cuadrados, (162.600 m2) y Sabino Durán Alarcón, la parcela marcada con el número 3 con una extensión de 9 hectáreas 4.600 metros cuadrados (94.600 m2), Debidamente inscritos en Derechos Reales de Chuquisaca a fojas ciento tres. Numero Doscientos uno del libro de propiedades correspondiente a la Provincia Oropeza, en Sucre el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y tres años.

Que, el Sr. Félix Duran de los 149.800 m2 de su propiedad original producto de la división antes señalada, vendió a terceras personas una superficie de 33.500 m2, por tanto, le quedaron 116.300 m2. en su propiedad, sin embargo, en el proyecto de loteamiento del predio del Sr. Félix Duran Serrudo y SENDES, el levantamiento topográfico muestra una superficie total de 86.033,12 m2, los mismos que sumados a la superficie de 33.500 m2 que vendió con anterioridad, suman un total de 119.533,12 m2, menor a los 149.800 m2 que señalan los títulos, en 30.266,88 m2, los mismos que se consideran inexistentes por que no se encuentran físicamente en el terreno.

Que, en aceptación de esa diferencia de terreno, y como constancia de que no se está vulnerando lo establecido en el Art. 21 del Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisiones, el Sr. Félix Duran Serrudo presenta el Testimonio Nº 779/2001 Escritura Pública de Declaración Jurada Unilateral, de Derecho Propietario del lote de terreno ubicado en el ex fundo "Ichu Huasi", zona Tucsupaya Alta de la ciudad de Sucre, con una extensión superficial según Título Ejecutorial de 14 Hectáreas 9.800 metros cuadrados y según levantamiento topográfico una superficie de 86.033.12 m2 debidamente inscrito en Derechos Reales en el folio con matrícula Nº 1011990018973 bajo el asiento Nº A2 de titularidad sobre dominio en fecha 1 de septiembre de 2001.

Que, de acuerdo al documento privado transaccional adjunto al expediente, presentado por Félix Duran Serrudo y el representante de SENDES, se establecen, la conformidad sobre las obligaciones de cada uno de los propietarios, con relación a lo establecido en reglamentos vigentes para cesión de áreas a dominio público.

Que, concluida la revisión final en la comisión, se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales en vigencia como son el Pago de impuestos, certificados de propiedad actualizados, anchos de vía, además de los documentos de deslinde voluntario con los colindantes y otros exigidos oportunamente.

Que, por formulario F–05 de Reglamento y normas de uso del suelo, parcelamiento y edificación otorgado por la jefatura de Administración Urbana en fecha 11 de abril del año 2000, se determina que los solicitantes deberán ceder el 45 % de la superficie total del proyecto a favor del municipio destinado a áreas en vías, áreas verdes y áreas de equipamiento.

Que, finalmente luego de realizadas las correcciones de títulos de propiedad, más la definición de las superficies de áreas verdes, equipamiento y vías se establece la siguiente relación de áreas y superficies, las mismas que se encuentran graficadas en los planos correspondientes.

RES/53

Aires Municipales	4.717,53 m2
-------------------	-------------

Superficie Total del Proyecto	81.315,59 m2	100.00 %
Superficie para Lotes	43.705,48 m2	53.75 %
Superficie para Vías	26.030,98 m2	32.01 %
Superficie para Área Verde	5.321,91 m2	6.55 %
Superficie para Equipamiento	6.257,22 m2	7.69 %
Superficie Total del Proyecto	81.315,59 m2	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 46.25 % equivalente a 37.610,11 m2, que sobrepasa el 45% exigido según normas en el formulario F– 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

### SENDES.-

Manzano A	2 lotes Superficie	751,40 m2
Manzano B	3 lotes Superficie	733,65 m2
Manzano C	1 lotes Superficie	284,00 m2
Manzano D	7 lotes Superficie	1.510,74 m2
Manzano E	12 lotes Superficie	2.432,00 m2
Manzano F	9 lotes Superficie	2.007,52 m2
Manzano G	10 lotes Superficie	2.116,88 m2
Manzano H	12 lotes Superficie	2.948,00 m2
<u>Manzano I</u>	11 lotes Superficie	2.767,09 m2
SUB TOTAL	67 lotes Superficie	15.551,28 m2

# **FELIX DURAN SERRUDO.-**

150 lotes Superficie	43.705,48 m2
83 lotes Superficie	28.154,20 m2
1 lotes Superficie	522,75 m2
6 lotes Superficie	1.788,72 m2
1 lote Superficie	389,25 m2
12 lotes Superficie	3.700,00 m2
12 lotes Superficie	3.700,00 m2
12 lotes Superficie	3.404,00 m2
22 lotes Superficie	8.556,83 m2
5 lotes Superficie	1.829,50 m2
11 lotes Superficie	3.999,87 m2
1 lote Superficie	263,18 m2
	11 lotes Superficie 5 lotes Superficie 22 lotes Superficie 12 lotes Superficie 12 lotes Superficie 12 lotes Superficie 1 lote Superficie 6 lotes Superficie 1 lotes Superficie 3 lotes Superficie

Que, en inspección realizada por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los predios, se instruyó que el proyecto de loteamiento presentado se encuadre dentro de los lineamientos y normativa vigente, especialmente en cuanto a la superficie total del proyecto y la demostración de su propiedad, aspecto cumplido con la presentación del testimonio de declaración unilateral de derecho propietario, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RES/53

## **RESUELVE:**

Art. 1ro.- Aprobar el proyecto de loteamiento de los terrenos de propiedad del señor Félix Durán

Serrudo y SENDES, ubicado al noroeste de la ciudad, en la zona de Tucsupaya en el distrito 28, con la siguiente relación de superficies, las mismas que se encuentra graficadas en el plano correspondiente:

Superficie Total de la Propiedad 86.033,12 m2 Aires Municipales 4.717,53 m2

Superficie Total del Proyecto 81.315,59 m2 100.00 %

Superficie para Lotes 43.705,48 m2 53.75 %

 Superficie para Vías
 26.030,98 m2
 32.01 %

 Superficie para Área Verde
 5.321,91 m2
 6.55 %

Superficie para Equipamiento 6.257,22 m2 7.69 %

Superficie Total del Proyecto 81.315,59 m2 100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 46.25 % equivalente a 37.610,11 m2, que sobrepasa el 45% exigido según normas en el formulario F– 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

SENDES		
Manzano A	2 lotes Superficie	751,40 m2
Manzano B	3 lotes Superficie	733,65 m2
Manzano C	1 lotes Superficie	284,00 m2
Manzano D	7 lotes Superficie	1.510,74 m2
Manzano E	12 lotes Superficie	2.432,00 m2
Manzano F	9 lotes Superficie	2.007,52 m2
Manzano G	10 lotes Superficie	2.116,88 m2
Manzano H	12 lotes Superficie	2.948,00 m2
Manzano I	11 lotes Superficie	2.767,09 m2
SUB TOTAL	67 lotes Superficie	15.551,28 m2

### **FELIX DURAN SERRUDO.-**

Manzano J	1 lote Superficie	263,18 m2
Manzano K	11 lotes Superficie	3.999,87 m2
Manzano L	5 lotes Superficie	1.829,50 m2
Manzano M	22 lotes Superficie	8.556,83 m2
Manzano N	12 lotes Superficie	3.404,00 m2
Manzano O	12 lotes Superficie	3.700,00 m2
Manzano P	12 lotes Superficie	3.700,00 m2
Manzano Q	1 lote Superficie	389,25 m2
Manzano R	6 lotes Superficie	1.788,72 m2
Manzano S	1 lotes Superficie	522,75 m2
SUB TOTAL	83 lotes Superficie	28.154,20 m2

TOTAL 150 lotes Superficie 43.705,48 m2

**Art. 2do.-** El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies de aires municipales, vías, áreas verdes y áreas de equipamiento a ceder a dominio Municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

RES/53

•	Superficie para Vías	26.030,98	m2
•	Superficie para Equipamiento	6.257,22	m2
•	Superficie para Áreas Verdes	5.321,91	m2
•	Aires Municipales	4.717,53	m2

- Art. 3ro.- Los propietarios una vez concluido el trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de todas las áreas cedidas a dominio Municipal deberán proporcionar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal una copia legalizada de toda la documentación, al margen de las requeridas por las instancias del Ejecutivo.
- **Art. 4to.-** El Ejecutivo queda encargado de señalizar adecuadamente su propiedad destinada al uso público de áreas verdes, áreas de equipamiento y aires municipales para resguardarlas de posibles invasiones futuras.
- **Art. 5to.-** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Virginia V. de Molina SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

c.c.archivo Mireya Exp.2170/02